



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXPE 1923/2022, mediante el cual, la Lic. Nadia Lis ZULOAGA, solicita Reconocimiento de Antigüedad Docente; y

CONSIDERANDO:

Que Lic. Nadia Lis ZULOAGA, se desempeña en el Área 4- Formación Profesional del Departamento de Nutrición como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, desde el 18 de agosto de 2022.

Que la Lic. Nadia Lis ZULOAGA, solicita reconocimiento de Antigüedad como Docente.

Que, según el informe elaborado por Departamento Personal, los Servicios Simultáneos no se computan, según las disposiciones del Artículo 40º, modificado por Ley 22.988 y el Artículo 41º, ambos de la Ley 14.473 (Estatuto Docente).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Lic. Nadia Lis ZULOAGA, DU 30958777, una Antigüedad docente al 30 de noviembre de 2022, de cinco (5) años, siete (7) meses y tres (3) días, como docente en la Universidad Nacional de San Luis, quien se desempeña en el Área 4- Formación Profesional del Departamento de Nutrición como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese. -

DS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas